

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 08 de julio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de julio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 743-2010-R.- CALLAO, 08 DE JULIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Memorandum Nº 004-2010-OCP-CGC recibido en la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 22 de julio de 2010, mediante el cual la servidora administrativa CPC ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI, solicita financiamiento para su asistencia al Programa SIAF de Actualización, organizado por la Escuela de Capacitación Empresarial, del 13 al 15 de julio de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Que, mediante Oficio Nº 159-2010-CG (Expediente Nº 146389) recibido el 23 de junio de 2010, la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto remite la solicitud de la peticionante, opinando que es procedente su participación en el precitado evento a fin de desarrollar competencias específicas para atender necesidades de los procesos administrativos y financieros en materia de gestión pública;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 972-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 923-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 05 de julio de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º OTORGAR**, financiamiento por el monto total de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles), a favor de la servidora administrativa, CPC. **ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI**, asignada a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **Programa SIAF de Actualización**, organizado por la Escuela de Capacitación Empresarial, del 13 al 15 de julio de 2010.
- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000287: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto: 2.3.2.7.3.1

“Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo la servidora administrativa financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

**3º DEMANDAR**, que la servidora administrativa financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de la constancia de participación en el evento financiado.

**4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores; OGA, OPLA, OAGRA,  
cc. OCI, OPER, UE, OCP, OFT, SUTUNAC, e interesada.